



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

Auto No. 0071

SIGCMA

San Andrés Isla, Veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-23-33-000-2018-00055-00
Demandante	Juan José Mondino y Otros
Demandado	Corporación Hotelera del Caribe Ltda. En liquidación
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto fechado 22 de noviembre de 2018, este despacho ordenó que por secretaría se emplazara a la parte demandada de la cual se desconoce su dirección de notificación, se hace necesario notificar a los demandantes, por cuanto de ellos es la carga procesal, de conformidad con el Art. 293 y 108 del CGP.

En consecuencia, procédase de conformidad con lo expuesto en este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MARÍA MOW HERRERA
Magistrado